		AÑOS DE SERVICIO									
	CALIFICACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10 y más
4.	EXCEPCIONAL	0,0955	0,1273	0,1591	0,1909	0,2228	0,2545	0,2864	0,3182	0,3500	0,3818
3.	RELEVANTE	0,0477	0,0795	0,1114	0,1432	0,1750	0,2068	0,2386	0,2704	0,3023	0,3341
2.	NECESITA MEJORAR	0,0319	0,0636	0,0955	0,1273	0,1591	0,1909	0,2228	0,2545	0,2864	0,3182
	INSUFICIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2. Grupo profesional dos. Según la calificación obtenida, el trabajador/a recibirá una bonificación calculada en forma de un tanto por ciento sobre su salario base más el plus de actividad voluntario:

4. EXCEPCIONAL	ENTRE 6% Y 8%
3. RELEVANTE	ENTRE 2 % Y 5%
2. NECESITA MEJORAR	ENTRE 0% Y 1 %
1. INSUFICIENTE	0%

La posición de Gerente de restaurante, queda expresamente excluida del percibo de la retribución asociada al sistema PDS, al tener dicha posición, un bono específico ligado a esta valoración de su rendimiento.

2731/14

Convenio o acuerdo: Convenio Colectivo de la empresa tranvía de Vélez, Sociedad Anónima.
Expediente: 29/01/0305/2013.
Fecha: 04/02/2014.
Asunto: Resolución de inscripción y publicación.
Código: 29100032012011.

Visto el texto del acuerdo de prórroga de fecha 10/12/2013 de la Comisión Negociadora y del texto del Convenio Colectivo de Empresa de Tranvía de Vélez, Sociedad Anónima, con expediente REGCON número 29/01/0305/2013 y código de acuerdo 29100032012011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (*BOE* número 143 de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

En Málaga a 10 de diciembre de 2013, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se reúnen los señores relacionados al margen, los cuales integran la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Tranvía de Vélez, Sociedad Anónima, que actúan en la representación que igualmente se expresa.

En representación de la empresa

D. Valeriano Díaz Revilla, con D.N.I. número 50446830 X.

En representación de los trabajadores

D. Jesús González Álvarez, con D.N.I. número 52573589M, quien actúa en su condición de delegado de personal.

Manifiestan

1.º Que el Convenio Colectivo de la empresa Tranvía de Vélez, Sociedad Anónima, para los años 2010-2012, publicado en el *BOP* de Málaga número 66 de fecha 6 de abril de 2011 y con código de convenio 29100032012011, preveía en artículo 2.º, denominado vigencia y duración, una duración inicial prevista hasta la fecha del 31 de diciembre de 2012, indicado en su artículo 3.º, que el mismo se prorrogaría automáticamente en caso de que no mediara denuncia formulada con un mes de antelación a la fecha prevista para su vencimiento.

2.º Que expirada la vigencia del mencionado Convenio Colectivo en fecha 31/12/2012 y no siendo el mismo objeto de denuncia por ninguna de las partes el mismo se prorrogó hasta la fecha del 31/12/2013.

3.º Que en fecha 27/08/2013, acordaron revisar el valor de las horas extraordinarias, para el período 01/01/2013 al 31/12/2013, procediendo a suscribir el correspondiente acta y realizando los trámites pertinentes para su traslado a la autoridad laboral a los efectos de su depósito registro y publicación.

4.º Que ambas partes reconociéndose plena legitimación de conformidad con lo establecido en el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores y haciendo uso de la facultad que les confiere el párrafo 2, del artículo 86, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, acuerdan expresamente prorrogar en su integridad el texto del Convenio Colectivo de la empresa Tranvía de Vélez, Sociedad Anónima, para los años 2010 a 2012, código de convenio número 29100032012011, hasta la fecha del 31 de diciembre de 2014.

Se precisa que el citado convenio se prorroga en integridad siendo las tablas salariales vigentes durante el año 2014, las acordadas en acta de 27/08/2013, las cuales se acompañan igualmente a la presente acta.

5.º Igualmente se acuerda por los presentes, en cuanto comisión negociadora del convenio, facultar a D. Francisco José Villanueva García, con domicilio profesional en Málaga, calle Compositor Lehmberg Ruiz, 10, edificio Comercial Galaxia, 1 - planta, locales 6 y 7, C.P. núm. 29007, para que proceda a realizar cuantas gestiones sean necesarias para el depósito y registro de los acuerdos comprendidos en la presenta acta, así como su publicación en el *BOP*.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:00 horas del día indicado al comienzo.

TRANVÍA DE VÉLEZ, S. L. (TRAVELSA)

ANEXO I

Salario periodo 1 enero 2014 al 31 diciembre 2014

PERSONAL ADMINISTRATIVO	DEFINITIVO	
JEFE SECCIÓN	1.208,89	MENSUAL
JEFE PRODUCCIÓN	1.208,89	MENSUAL
JEFE DE NEGOCIADO	1.045,97	MENSUAL
OFICIAL DE PRIMERA	1.011,41	MENSUAL
OFICIAL DE SEGUNDA	994,17	MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	976,82	MENSUAL
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	907,66	MENSUAL

PERSONAL DE MOVIMIENTO	DEFINITIVO	
JEFE DE TRÁFICO	1.101,43	MENSUAL
INSPECTOR	1.045,97	MENSUAL

PERSONAL DE MOVIMIENTO	DEFINITIVO	
OFICIAL 1.ª TRÁFICO	41,99	DIARIO
OFICIAL 1.ª ELECTRICISTA	41,99	DIARIO
CONDUCTOR-PERCEPTOR	41,99	DIARIO
COBRADOR	33,13	DIARIO

PERSONAL DE TALLERES	DEFINITIVO	
JEFE DE TALLER	63,77	DIARIO
JEFE DE EQUIPO	34,86	DIARIO
OFICIAL DE PRIMERA	33,72	DIARIO
OFICIAL DE SEGUNDA	33,13	DIARIO
OFICIAL DE TERCERA	32,58	DIARIO
ENCARGADO DE ALMACÉN	33,72	DIARIO

SUBALTERNOS	DEFINITIVO	
LAVACOCHES	32,58	DIARIO
VIGILANTES NOCTURNOS	32,39	DIARIO
LIMPIADORA	32,39	DIARIO

ANEXO II

Otros conceptos salariales del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014

CONCEPTO	DEFINITIVO
COMPLEMENTO I.T.	9,19
QUEBRANTO DE MONEDA	1,24
PLUS PAGA	214,63
BOLSA DE ESTUDIOS	592,89
PLUS VACACIONES	296,45
DIETA COMPLETA	42,70
DIETA PERNOCTACIÓN	14,22
DIETA ALMUERZO O CENA	14,22
PLUS NOCTURNIDAD	1,37
PLUS ASISTENCIA	12,52
PLUS VINCULACION	
5 AÑOS	4,20
10 AÑOS	8,40

ANEXO III

Valores horas extras desde 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014

	HORA EXTRA CON PLUS VINCULACION (5 años)	HORA EXTRA SIN PLUS VINCULACION
PERSONAL ADMINISTRATIVO	DEFINITIVO	DEFINITIVO
JEFE SECCIÓN	12,84	11,96
JEFE PRODUCCIÓN	12,84	11,96
JEFE DE NEGOCIADO	11,55	10,66
OFICIAL DE PRIMERA	11,27	10,38
OFICIAL DE SEGUNDA	11,13	10,25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,99	10,10
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	10,44	9,56
PERSONAL DE MOVIMIENTO	DEFINITIVO	DEFINITIVO
JEFE DE TRÁFICO	11,99	11,10
INSPECTOR	12,21	10,66
OFICIAL 1.ª TRÁFICO	13,37	12,48
OFICIAL 1.ª ELECTRICISTA	13,37	12,48
CONDUCTOR-PERCEPTOR	13,37	12,48
COBRADOR	11,22	10,33
PERSONAL DE TALLERES	DEFINITIVO	DEFINITIVO
JEFE DE TALLER	18,64	17,75
JEFE DE EQUIPO	11,57	10,75
OFICIAL DE PRIMERA	11,36	10,48
OFICIAL DE SEGUNDA	11,22	10,33
OFICIAL DE TERCERA	11,08	10,20
ENCARGADO DE ALMACÉN	11,36	10,48
SUBALTERNOS	DEFINITIVO	DEFINITIVO
LAVACOCHES	11,08	10,20
VIGILANTES NOCTURNOS	11,04	10,16
LIMPIADORA	11,04	10,16

2574/14

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN N.º VP-318/13 DE LA VÍA PECUARIA "VEREDA DEL CAMINO DE CHURRIANA A MÁLAGA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (*BOJA* número 87 de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento, que el expediente de ocupación número VP-318/13 de la vía pecuaria "Vereda del Camino de Churriana a Málaga" en el término municipal de Málaga, por un periodo de diez años renovables y solicitado por Endesa Distribución Eléctrica, SLU, para la instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en avenida de la Aurora, 47, 5.ª planta, durante un plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Málaga, 29 de enero de 2014.

El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga (firma ilegible).

1429/14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3 DE FUENGIROLA (ANTIGUO MIXTO NÚM. 4)

Procedimiento: Juicio verbal 876/2008.
Negociado: LR.
Sobre juicios verbales (resto).
De doña Anne Hernández.
Procuradora: Doña Alicia Ruiz Leña.
Contra don Jason Robert James Fennessy Hardman y don David John Duffy.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio verbal 876/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Fuengirola, a instancia de doña Anne Hernández contra don Jason Robert James Fennessy Hardman y don David John Duffy, sobre juicios verbales (resto), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia. En Fuengirola, a 28 de octubre de 2009.

Vistos por mí, don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Fuengirola los presentes autos de juicio verbal, seguidos bajo el número 876/08, a instancia de comunidad de propietarios Cerro del Águila que comparece representado por la procuradora señora Ruiz Leña contra don Davis John Duffy y don Jason Robert James que fueron declarados en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Ruiz Leña, en nombre y representación de comunidad de propietarios Cerros del Águila, con los siguientes pronunciamientos: